Boletín Antropológico. Año 40. Julio - Diciembre 2022. N° 104. ISSN: 2542-3304
Universidad de Los Andes. Museo Arqueológico. Mérida, Venezuela. pp. 217-247
http://www.doi.org/10.53766/BA/2022.104.02.02

Defecto de nacimiento Expósitos y exposición en la ciudad de Caracas. 1752-1772*

Escudero, Margarita
Departamento de Arqueología, Etnohistoria y Ecología Cultural
Escuela de Antropología,
Universidad central de Venezuela, Caracas
Correo electrónico: escuderomargaritar@gmail.com

Resumen

Durante casi toda la época colonial las instituciones de la Provincia de Venezuela se mantuvieron al margen de la atención al problema de la exposición. Las siguientes páginas pretenden mostrar un panorama que sobrepase el campo de la estadística, y dé cuenta de las especificidades de este fenómeno durante la segunda mitad del siglo XVIII, reconstruyendo las redes de asistencia que se activaron para remediarla.

Palabras Clave: Infancia, Expósitos, Siglo XVIII, Venezuela

Birth defect Foundlings and child abandonment in the city of Caracas. 1752-1772

Abstract

During most of the Colonial period the institutions of the Venezuelan Province remained indifferent from the infants' abandonment problem. The following pages are intended to paint an image that goes beyond the field of statistics, offering an account of the peculiarities of this phenomenon during the second half of the 18th century, reconstructing the support networks that sprung up to mitigate its effects.

Key words: Childhood, Foundlings, 18th Century, Venezuela.

*Fecha de recepción: 10-01-2022. Fecha de aceptación: 23-02-2022.

1. INTRODUCCIÓN

El conjunto de lo que cada sociedad categoriza como pobres, huérfanos, enfermos, lisiados, expósitos, vagabundos, esclavizados, cautivos o presos, se define por la mentalidad y las estructuras sociales, políticas y económicas de cada época y lugar. En el estudio de estos grupos marginados y excluidos se revelan los criterios culturales de la estigmatización, así como los métodos de redistribución de recursos materiales y simbólicos, la naturaleza de los mecanismos de asistencia o control, las alianzas que tejen las personas y grupos en el desarrollo de estas actividades, y los valores culturales que los justifican.

El tema de los expósitos en la Provincia de Venezuela parece haber sido poco atractivo o irrelevante para los estudiosos de la Colonia venezolana. Se toca tangencialmente en Aristócratas, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII (Langue, 2000, pp. 228-230), y existe un artículo cuya autoría es de Cecilia Tacoronte titulado Entre el calor familiar y la caridad de los extraños: el niño en la parroquia Catedral de Caracas, a fines del siglo XVIII, en el cual se encuentra una sección con un breve análisis estadístico comparativo entre el número, la jerarquía familiar, y el estamento de niños expósitos, y los de los niños legítimos y naturales, procesando estadísticamente los datos aportados por las matrículas de dicha parroquia caraqueña (Tacoronte, 2016, pp. 74-76).

Quizá este vacío se deba a las dificultades innegables que dicho estudio entraña, dada la inexistencia de hospicios o inclusas en la Provincia de Venezuela en cuyos libros se registrara la información más elemental. Porque, ciertamente, los expósitos dejaron atrás pocos registros documentales, especialmente los pertenecientes al estamento de los calificados como inferiores (pardos, indios, mestizos y negros). La única aproximación posible a este universo se da principalmente a través del registro que de ellos hacen terceros como sujetos pasivos, bien para cumplir con trámites burocráticos, bien para dejar constancia de

Boletín Antropológico. Año 40. Julio - Diciembre 2022. N° 104. ISSN: 2542-3304
Universidad de Los Andes. Museo Arqueológico. Mérida, Venezuela. pp. 217-247
http://www.doi.org/10.53766/BA/2022.104.02.02

los esfuerzos realizados por determinados grupos para mitigar el impacto de su existencia sobre el resto de la sociedad.

Las siguientes páginas pretenden mostrar un panorama que, aunque incluya datos estadísticos, sobrepase este campo y dé cuenta de las especificidades del fenómeno de la exposición en la Provincia de Venezuela durante la segunda mitad del siglo XVIII, reconstruyendo en la medida de lo posible el contexto en el cual se criaron algunos de estos niños, mediante la elaboración de una etnografía producto de la combinación de datos cuantitativos y cualitativos provenientes de los libros y matrículas parroquiales correspondientes a las cuatro parroquias en las que se dividió la ciudad de Caracas a partir de 1751: Catedral,[1] Altagracia, Candelaria y San Pablo.

En ese mismo año se instauró la obligatoriedad de levantar una matrícula parroquial anual de cada una de estas circunscripciones –información importante para el propósito que nos ocupa-, por lo que se tomó el año de 1752 como punto de partida para la investigación, extendiendo el período hasta 1772 con la intención de cubrir el lapso correspondiente a una generación.

La construcción de las series de datos para el análisis estadístico no estuvo exenta de dificultades dado el deterioro de los fondos documentales disponibles, presentando cada parroquia un obstáculo diferente; a los tomos de los registros de Catedral les faltan páginas completas; el Libro Primero de Bautismos de Blancos de San Pablo correspondiente al período 1751-1765 está desaparecido, y aunque los libros parroquiales de Candelaria se encuentran completos y en buenas condiciones, la información contenida en ellos es cuantitativamente poco representativa del fenómeno de la exposición, ya que apenas el 12% de estos niños fueron bautizados y atendidos en esa feligresía.

Tras comprobar que la serie de bautismos de expósitos de San Pablo del período 1766-1772 arroja un resultado estadístico semejante al de la serie constituida por los bautismos de expósitos

de Catedral, Altagracia y Candelaria de 1752-1772 en cuanto a sexo y estamento, se decidió estimar los datos faltantes de San Pablo según la proporción resultante en aquéllos. Por otro lado, para efectos demográficos, se utilizó como muestra el registro de bautismos y entierros de párvulos de la parroquia San Pablo por ser la más representativa en términos de población (1.091 párvulos promedio durante el período 1752-1772), y de bautismo de expósitos (234 de 592). Los registros de la parroquia Candelaria mostraron ser de alto valor a efectos del análisis cualitativo, por contener más datos descriptivos del proceso de exposición, quizá precisamente por ser menos frecuente e impactar más profundamente en el ánimo de los sacerdotes que cumplían con la formalidad de componer los libros de registro eclesiásticos. Finalmente, aprovechando las bases de datos de investigaciones anteriores, los cálculos poblacionales se obtuvieron a partir de las matrículas parroquiales de las cuatro parroquias correspondientes al año 1768 que se encuentran en el Archivo Arzobispal de Caracas.

2. REPRESENTACIONES HISPANOAMERICANAS DEL EXPÓSITO Y DE LA EXPOSICIÓN

"Proviene de siglos tan atrassados el exponer los Niños, que no consta de su Origen; lo cierto es, que la primer inuentora fue la malicia contrapuesta a la Charidad…"

Así inicia Luis Brochero su Discvrso Breve del vso de exponer los niños (1629, p. 1), en uno de los primeros esfuerzos públicos por alertar sobre una práctica que en el siglo XVII empezaba a desbordar la capacidad de tolerancia de la sociedad española. Sin embargo, en el afán por sensibilizar a sus lectores, Brochero criminaliza a los que apelan a la exposición, poniendo en el campo de la moral una práctica que se fundamenta principalmente en el temor. Mientras que en las narraciones míticas la exposición nace del intento de conjurar el cumplimiento de una profecía aterradora, en las vidas de los seres humanos concretos

Boletín Antropológico. Año 40. Julio - Diciembre 2022. N° 104. ISSN: 2542-3304
Universidad de Los Andes. Museo Arqueológico. Mérida, Venezuela. pp. 217-247
http://www.doi.org/10.53766/BA/2022.104.02.02

nace del temor a la posición de vulnerabilidad y el consiguiente riesgo que esa nueva vida representa para la seguridad material, o para la identidad personal, familiar y social de quienes lo procrearon y su entorno (Goffman, 2003, p.58).

La exposición siempre estaba marcada por circunstancias dolorosas, como la muerte de la madre durante el parto y la imposibilidad del padre de encontrar quién alimentara a la criatura, madres enfermas sin apoyo familiar, niños con defectos congénitos debidos a factores teratogénicos de origen infeccioso, ambiental, químico, hereditario, o nutricional y, por último –una de las más significativas en el ámbito colonial hispanoamericano-, la preservación del honor familiar, sobre todo entre las élites y un segmento de los pardos, quienes asumieron como propios los valores de aquéllas (Langue, 2000, p. 203).

La mayoría de los tratadistas que se ocuparon del tema de la exposición entre los siglos XVII y XVIII dedicaron capítulos enteros a razonar y disertar sobre el inexcusable crimen de exponer a los hijos, invocando el derecho natural, civil y canónico, pero también dejaron abierto un espacio para enumerar los casos en los que tal acción estaba justificada: cuando la pobreza de los padres comprometía la supervivencia del hijo, cuando el nacimiento del hijo comprometía las posibilidades de alimentación de sus hermanos, cuando los padres se veían obligados a mendigar el alimento del hijo sin ser esta su costumbre o medio de vida, y cuando el nacimiento del niño sometía a los padres a un fundado *"…peligro grave, como pérdida de vida, honra, o fama…"*, y no había otra alternativa (Brochero, 1629, p. 20-27; Montalvo, 1701, p.93-146; Gil, 1752: 20 vuelto).

Aunque el papa Gregorio XIV ordenó en una bula emitida en 1591 que debía considerarse a todo expósito como legítimo de "sangre pura" (Montalvo, 1701, p. 244), la costumbre fue asumir que su nacimiento era el resultado de una situación degradante, como la pobreza o la ilegitimidad. En el mejor de los casos, podía tratarse de un hijo natural, esto es, de padres que no tenían

ningún impedimento canónico o civil para casarse, por lo que existía una posibilidad de reconocimiento y legitimidad. En el peor de los casos, se trataba de un hijo espurio, y su condición de expósito sería irreversible, ya que el matrimonio entre los padres era imposible, dado que en esta categoría entraban los hijos adulterinos, nefarios, incestuosos, y sacrílegos.

Al estar la sociedad colonial organizada según un rígido marco estamental y jerárquico determinado desde el nacimiento por el estatus natal, canónico, social, y civil del individuo, la actitud que la sociedad tomó hacia los expósitos, sus posibilidades de acumular más o menos capital social, y los límites de su campo de acción, quedaron determinados por la gravedad del pecado cometido por sus padres, por la "raza" estimada según el parecer del párroco o la palabra de las personas que lo habían hallado, y por el reconocimiento público o privado de la familia que lo acogió, y/o el de las autoridades civiles y eclesiásticas (Twinam, 2009, p. 184-223).

En general, el cuidado a los expósitos se entiende en esta época como "*…un acto de misericordia arbitraria…", y no como un "…acto de justicia ó de obligación…"* (Bilbao, 1790, p. 34-35), pero al ser ellos de una clase especial dentro de la categoría de los pobres objeto de la piedad cristiana, fue necesario establecer a quién le correspondía la patria potestad y la manutención del menor hasta alcanzar la autonomía: si al Rey como "padre" de sus súbditos mediante rentas asignadas al efecto, si a la Iglesia como "madre" de piedad a través de las limosnas de los fieles, o si a las Repúblicas por ser ellas "padre y madre" del cuerpo social, y por tanto competencia de los vecinos –individualmente, u organizados en cofradías o cabildos-, quienes debían responder con su peculio. Ya que la jurisprudencia y las leyes canónicas y civiles vigentes no ofrecían una respuesta clara al respecto, el uso y costumbre derivó en que la patria potestad le correspondería a aquél o a aquellos que aportaran voluntariamente los recursos necesarios para el mantenimiento del párvulo (Ortiz, 1769, p.

Boletín Antropológico. Año 40. Julio - Diciembre 2022. N° 104. ISSN: 2542-3304
Universidad de Los Andes. Museo Arqueológico. Mérida, Venezuela. pp. 217-247
http://www.doi.org/10.53766/BA/2022.104.02.02

106).

La legislación específica con respecto a los infantes expuestos era escasa, por no decir casi nula, pues se reducía a la Pragmática de Felipe IV fechada en 1623 en la que se les prohibían los estudios de Gramática a fin de *"…aplicarlos á otras artes, y particularmente al exercicio de la marinería…"*, ratificada en 1677 por la regente Mariana de Austria (Novisima Recopilación, 1854, p. 413). Las restricciones educativas a los expósitos no se levantarán hasta 1788, cuando Carlos III emitió una Real Orden en la que dispuso se les *"…dé la debida educación y enseñanza, para que sean vasallos útiles, y (…) enseñen oficios y destinos convenientes á ellos mismos y al Público…"* (Novisima Recopilación, 1854, p. 413-414), siendo esta providencia una pieza más en la política de reformas adelantadas por el régimen borbónico desde mediados de siglo, y cuyo objetivo fue, entre otros, el fortalecimiento de la economía imperial promoviendo el aumento de la población y su formación en artes y oficios productivos.

Esto se tradujo en todo el ámbito hispanoamericano en un incremento en las fundaciones de hospicios e inclusas, que tuvieron como propósito, no solo salvar las vidas de los infantes expuestos, sino también convertirlos en súbditos útiles a la economía y temerosos de Dios, empleando para ello un modelo educativo y disciplinario aprobado por la Corona, tal como consta en las Ordenanzas estandarizadas que rigieron a estos establecimientos (Gil, 1752).

Casi todas las narraciones fundacionales de las instituciones dedicadas a la asistencia de expósitos en la América Hispana y la Península parten de una anécdota edificante, en la que la abundancia de infantes abandonados expuestos a la intemperie y a la voracidad de los animales salvajes estremece profundamente a un alma compasiva que toma la iniciativa de mover, tanto los hilos del poder como la piedad de sus vecinos, a fin de crear y sostener un hospicio o inclusa que salve de semejantes horrores

a aquellos niños llamados por los tratadistas morales de la época "los hijos del vicio y la pobreza". Pero este no fue el caso de la Provincia de Venezuela, y específicamente de la ciudad de Caracas.

La primera mención institucional documentada sobre los expósitos ocurrió en 1764, y provino de los miembros del Cabildo quienes, respondiendo a la petición de los vecinos de trasladar el lazareto del centro a la periferia de la ciudad, decidieron destinar el edificio que quedaría vacante *"…a Real Amparo de niños expósitos y huérfanos donde se les enseñe algún oficio. Para ello se emplearía el sobrante de la renta de lazarinos* (…) *El Rey dio su consentimiento en Madrid, a 22 de marzo de 1766"* (Núñez, 1988, p.122). La medida no llegó a ejecutarse a cabalidad, pues la casa del Real Amparo abrió con considerable demora en 1790 en una localización y con propósitos distintos a los propuestos inicialmente (Núñez, 1988, p.41-43), y aun en 1793, la Real Audiencia solicitaba al Capitán General que girara instrucciones sobre *"…la estimación y destino que debe darse a los niños expósitos…"* (AGN, Gobernación y Capitanía General, Tomo IX).

De esta manera, se puede decir que casi hasta el final del siglo las instituciones presentes en la Provincia de Venezuela, tanto civiles como eclesiásticas, se mantuvieron formalmente al margen de la atención al problema de la exposición y del cumplimiento de los deseos de la Corona, dejando la resolución de aquél a un dispositivo de asistencia informal constituido por personas movidas en algunos casos por los preceptos de la caridad cristiana, y en otros por el sentido del honor, o el interés.

3. EXPOSICIÓN EN LA CIUDAD DE CARACAS

3.1. Contexto demográfico

Entre 1752 y 1772 la ciudad de Caracas contó con una población de aproximadamente 18.300 habitantes, cifra que no experimentó variaciones significativas durante todo el período, ya que el impacto de la epidemia de viruelas que empezó a

Boletín Antropológico. Año 40. Julio - Diciembre 2022. N° 104. ISSN: 2542-3304
Universidad de Los Andes. Museo Arqueológico. Mérida, Venezuela. pp. 217-247
http://www.doi.org/10.53766/BA/2022.104.02.02

azotar a la ciudad en 1763 ralentizó el aumento de la población, manteniéndola prácticamente estable. En términos de tasas, la ciudad tuvo un crecimiento positivo de 4/1000 habitantes promedio/año, observándose el pico positivo más alto en 1762 con una tasa de 24/1000 habitantes, y el negativo más bajo en 1764 con -64/1000 habitantes.

En cuanto a sexo y edad, la estructura poblacional se distribuyó en un 56% de sexo femenino, de las cuales 74% eran de confesión y comunión –esto es, mayores de 13 años de edad-, 11% de confesión –entre 7 y 12 años de edad-, y 15% párvulas –entre 0 y 6 años de edad-, mientras que el 44% de la población era de sexo masculino, distribuidos en un 66% de confesión y comunión, 15% de confesión, y 19% párvulos. Estamentalmente, la población estaba compuesta por 33% de blancos criollos, canarios y españoles, 48% pardos, indios, y morenos libres, y 19% esclavos.

El estatus natal de la población caraqueña era de un 36% de hijos naturales, y 64% de legítimos, siendo la legitimidad intragrupal de un 65% entre los pardos y morenos libres, de 90% entre los blancos criollos, canarios y españoles, y de 22% entre los esclavos. Estos índices nos hablan de una mayoría de la población de condición libre –especialmente entre el estamento de los blancos-, que acataba hasta cierto punto los preceptos cristianos según los cuales el matrimonio legítimo era la única vía socialmente aceptada para la canalización y satisfacción de los impulsos sexuales.

En el grupo de los párvulos, que es central para este tema, se totalizaron 3.064 individuos de entre 0 y 6 años de edad (17%), presentando las siguientes características específicas:

A. Índice de masculinidad variable entre el área de la ciudad (90%) y su periferia (94%), acentuándose esta tendencia en el caso de los párvulos esclavos censados en las zonas rurales (128%), lo que indica que los varones que nacían en la ciudad eran enviados a las haciendas cercanas a muy corta edad,

probablemente para incorporarse a la fuerza de trabajo.

B. Tasa de bautismos[2] de 226/1000 de promedio anual, experimentándose la más alta en 1759 (279/1000), y la más baja en 1764 (148/1000), momento en el que la epidemia de viruelas se extendió por toda la ciudad.

C. Tasa de mortalidad promedio anual de 96/1.000, ubicándose la menor en los años 1762 y 1765 con 70/1000, mientras que 1763 fue el año de mayor mortalidad infantil al ascender a 170/1000 como resultado del inicio de la epidemia de viruelas, que se cebó primero en los niños antes de atacar al resto de la población al año siguiente.

3.2. Expuestos a la piedad

De acuerdo a los registros de los libros parroquiales de Caracas, entre 1752 y 1772 se bautizó en la ciudad a un total de 592 infantes expuestos y hallados con vida, los cuales fueron apadrinados según las disposiciones del Concilio de Trento, y confiados al cuidado o patrocinio de una familia o cuidador. Esto se traduce en un 4% del total de bautismos efectuados en la ciudad, proporción cónsona con la reportada en otros lugares de la América hispana (Ramírez, 2000, p. 54), y considerablemente más reducida que la de algunas regiones del Imperio, como Las Palmas de Gran Canaria, donde llegó al 18,17% (Lobo, López y Torres, 1993, p. 27).

Entre 1752 y 1772 no se asentaron en los libros de entierros de ninguna de las parroquias a aquellos párvulos expuestos y hallados sin vida, medida que sólo fue adoptada por la parroquia Candelaria en marzo de 1790, y por la de Catedral en octubre de 1791, de manera que la proporción de 4% sobre el total de bautismos puede ser engañosa y no reflejar la verdadera dimensión de la práctica de la exposición en la ciudad. Los registros de la parroquia Catedral muestran una realidad sobrecogedora, pues entre octubre de 1791 y diciembre de 1792 se enterraron un total de 94 párvulos, siendo el día 17 de mayo de 1792 el peor de todos, con 14 párvulos hallados muertos en la puerta y los nichos

Boletín Antropológico. Año 40. Julio - Diciembre 2022. N° 104. ISSN: 2542-3304
Universidad de Los Andes. Museo Arqueológico. Mérida, Venezuela. pp. 217-247
http://www.doi.org/10.53766/BA/2022.104.02.02

de la fachada de la Iglesia Catedral, e inhumados ese mismo día (Catedral, Libro 24 de Entierros). La parroquia Candelaria registró un número muchísimo más bajo en un período mayor: once entre marzo de 1790 y mayo de 1792. Aunque no es posible hacer un análisis comparativo dada la distancia temporal entre estos registros y los correspondientes al período de estudio, es útil para tener una perspectiva aproximada de la realidad de la exposición.

Lo anterior hace suponer que los 592 expósitos bautizados durante el período de estudio constituyeron el grupo de "afortunados" que fueron bautizados y acogidos, los cuales presentan una estructura y distribución por sexo y estamento de 20% pardas y 35% blancas de sexo femenino, y 13% pardos y 32% blancos de sexo masculino, proporción que concuerda con el patrón observado en otros lugares de Hispanoamérica, según el cual *"…las familias de la élite tenían una tendencia mayor a ocultar la mala conducta sexual…"* (Twinam, 2009, p. 195). Sin embargo, la falta de información sobre los párvulos que fueron enterrados sin bautizar, impide saber hasta qué punto estos números obedecen realmente a que la frecuencia de la práctica de la exposición entre los indios y pardos libres fue menor, o si estos niños no despertaban la piedad cristiana, sobre todo en el caso de aquellos con rasgos pronunciadamente aindiados o negroides, pues llama la atención que en los documentos solo se encuentren cuatro infantes con estas características: dos negros, y dos indios.

Aunque los registros de bautismo contienen en líneas generales la misma información básica –fecha, nombre, estamento, padrinos y responsable de la crianza-, la selección de ciertas palabras, o la ausencia de ellas, ofrece una primera mirada sobre la actitud diferencial de los representantes de la Iglesia caraqueña hacia los párvulos expuestos, y por extensión, la de la sociedad misma. Los párrocos de Candelaria parecen haber sido más sensibles hacia el tema de la exposición, pues su compasión por los infantes y reprobación hacia esta práctica se advierte

fácilmente entre líneas. Describieron con particular precisión las circunstancias de los hallazgos, explayándose sobre las condiciones bajo las cuales se encontraron a los infantes, tal vez con la esperanza de que fueran útiles para identificar al expuesto en caso de que algún familiar acudiera a reclamarlo. Llegaron al punto de tratar de descifrar a quién le pertenecía la caligrafía de las notas o cedulillas que algunos llevaban entre sus ropas, a fin de hallar a los posibles padres. En muchas ocasiones evitaron utilizar la palabra "expósito", apelando a la fórmula más sutil "de padres no conocidos", agregando la expresión "lo/la botaron", y dejaron constancia de conocer personalmente a las personas a quienes se les entregó el niño para su crianza, puntualizando "feligreses de esta parroquia".

En el otro extremo encontramos a los párrocos de San Pablo, quienes en unas pocas líneas asentaron los datos fría y burocráticamente, omitiendo en la mayor parte de los registros el lugar y las circunstancias de la exposición, así como los nombres de las personas a quienes se confiaba el cuidado del menor. En un punto intermedio se ubicaron los párrocos de Altagracia y Catedral, quienes pocas veces omitieron la información básica, prestando especial atención a la salud espiritual del infante, abundando en detalles sobre la perfección y validez del ritual bautismal administrado a los niños antes y después de ser hallados.

La temporalidad de las exposiciones nos permite asociar eventos cíclicos de la vida cotidiana de la sociedad colonial caraqueña con la fecha de la concepción, que expliquen parcialmente el aumento o disminución del nacimiento de expósitos a lo largo del año. Los meses de mayo, agosto y septiembre marcan los puntos más bajos, lo que hace suponer que las actividades y migraciones temporales relacionadas con el inicio y el final del ciclo agrícola tuvieron incidencia en las concepciones de expósitos (Figura 1).

Todos los valores de todos los grupos disminuyen marcadamente por debajo del promedio del 8% durante el mes de

Boletín Antropológico. Año 40. Julio - Diciembre 2022. N° 104. ISSN: 2542-3304
Universidad de Los Andes. Museo Arqueológico. Mérida, Venezuela. pp. 217-247
http://www.doi.org/10.53766/BA/2022.104.02.02

marzo, esto es, en tiempo de Cuaresma, época del año, junto con la de Adviento en diciembre, en la que las parejas casadas debían guardar continencia conyugal según las prescripciones canónicas (Castellot, 1788: 12, 117). Pero el comportamiento por estamento presenta variaciones. Las concepciones entre los matrimonios de pardos se reducen a 7%, las de los blancos a 5% mientras que entre las parejas solteras llegan a 4% entre los pardos, y a 2% entre los blancos.

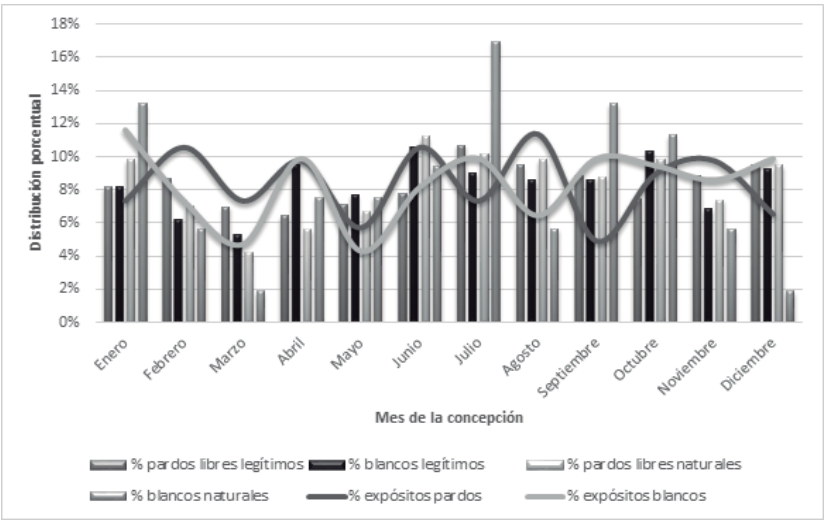

Figura 1. Distribución porcentual de la concepción de niños según mes, estamento y condición jurídica-canónica. Caracas, 1752-1772. Cálculos propios.

Las actividades de preparación espiritual para la celebración de la Semana Santa parecen haber tenido un efecto de contención más efectivo en la conducta privada del estamento de los blancos que en la de los pardos –especialmente entre los solteros-, mostrando que la convicción de la necesidad de acatar las prescripciones cristianas se encontraba ligeramente

más arraigada en los primeros. Por otro lado, la resistencia a respetar la continencia conyugal en el tiempo de Adviento es absoluta, apreciándose incluso un leve repunte en la frecuencia de concepciones, excepto en el segmento de los blancos solteros, donde disminuye hasta el mismo valor del mes de marzo.

El modo y lugar de la exposición indican el grado de interés que tuvieron en la supervivencia del infante aquellos que lo abandonaron, pero este dato no fue asentado en el 51% de los registros bautismales, difícil saber si por negligencia o por discreción. Entre el 49% restante, 87% optó por dejar al recién nacido en la puerta de una casa de familia, 5% en casa de una partera, 4% a las puertas de edificios institucionales civiles o religiosos, como el Palacio de Gobierno, el Palacio Arzobispal, la Casa de la Compañía Guipuzcoana, el Convento de Nuestra Señora de la Merced, la Iglesia Catedral, la Iglesia de San Mauricio, la Capilla de San Francisco, y la Casa de la Compañía de Jesús, 3% en la vía pública, en la Plaza Mayor, o la orilla de algún río, y dos ocasiones en las que el niño fue entregado directamente en las manos de un sacerdote "por personas de distinción". Sólo en 43% de los casos se registró la edad estimada del infante, siendo el promedio de ésta de 9 días.

Sin embargo, una lectura cuidadosa de los registros bautismales matiza la interpretación de estos datos. El 12 de mayo de 1761 es presentado en la parroquia Candelaria

> "…un niño (al parecer blanco) que el dia nuebe de este presente mes y año lo hallo Rita Corao, vecina de esta ciudad y feligresa de la Catedral, expuesto a las inclemencias del tiempo en las plaias del Río Caruata, como acavado de nacer, en cuia casa se cria, al qual puse por nombre Juan Manuel, fue su padrino Manuel Montes de Oca, vecino assi mismo de esta ciudad y feligres de la parroquia del Señor San Pablo…" (Candelaria, Libro Primero de Bautismo de Blancos).

Es poco creíble que en una sociedad en la que la salvación

Boletín Antropológico. Año 40. Julio - Diciembre 2022. N° 104. ISSN: 2542-3304
Universidad de Los Andes. Museo Arqueológico. Mérida, Venezuela. pp. 217-247
http://www.doi.org/10.53766/BA/2022.104.02.02

del alma era la prioridad, Rita Corao haya esperado tres días para llevar a bautizar a un recién nacido cuya supervivencia hubiera estado seguramente comprometida por *"las inclemencias del tiempo"*, pero se da el caso que Rita Corao fue una de las 28 parteras[3] que ejercieron su oficio en Caracas durante el período 1752-1772. Como ella, otras nueve participaron en mayor o menor medida en el "hallazgo" y/o crianza de expósitos: Juana Teresa de Jesús Heredia, Juana Prudencia Maldonado, Bárbara Figueroa, Magdalena Garabán, Mª Antonia Hidalgo, Josefa Mª Lugo, Cayetana Martínez, y Luisa Pulido, todas pardas libres.

Esta parece haber sido una práctica común, ya que Archila reporta que *"En 1790 tenía la partera Margarita Acuña, en su casa, todas las comodidades para alojar parturientas cuyos nombres debían silenciarse, pues eran damas de alguna posición social"* (1961, p.311). Además de la discreción expresada en el texto de Archila, los documentos bautismales apuntan a que la asistencia de algunas parteras abarcaba asimismo el trámite de informar la existencia del niño al párroco, proporcionar un lugar que lo cobijara, y seguramente ocuparse de encontrar una nodriza que amamantara a la criatura.

Aparte de Juan Manuel, entre 1756 y 1761 Rita Corao "halló" tres expósitos más en la puerta de su casa en la parroquia Catedral –todos pardos-, a los cuales crió, mientras que en la parroquia Altagracia, Juana Prudencia Maldonado, tildada despectivamente por Archila como "*...comadrona pública y curandera de cartel..."* (1961, p.310), "halló" cuatro y cuidó a nueve –seis de ellos pardos-, entre 1754 y 1769. Es razonable pensar que tales servicios fueron retribuidos monetariamente o en especies por los interesados en el bienestar del menor.

Una de las parteras más activas en el cuidado de expósitos fue Juana Teresa de Jesús Heredia. Morena libre y viuda desde 1753 de Juan José Martínez, negro de nación Tarí (AAC, 2L E), fue propietaria del inmueble donde residió junto con sus hijos, yernos, nietos, y los expósitos bajo su cuidado. La unidad

doméstica constaba de 20 personas en total (AAC, 45MP), entre las cuales se pudieron identificar por sus nombres al menos a tres expósitos, a pesar de que –fiel a la discreción necesaria en su línea de trabajo-, fueron señalados por la dueña de la casa como agregados en la jerarquía residencial de la unidad doméstica, sin detallar su calidad. En total, los registros indican que Juana Teresa acogió y crió a por lo menos diez expósitos –blancos, pardos y mestizos-, entre 1753 y 1768, año en el que falleció (AAC, 2L E).

En cambio, la élite de blancos criollos parece haber optado por una red de asistencia gestionada por sus propios miembros para resolver el problema de los niños no deseados que amenazaban el honor de la familia y el del grupo al que pertenecían, tal como lo evidencia el "hallazgo" y acogida de cuatro expósitos por parte del Conde de San Javier –don Juan Jacinto Pacheco-, cinco por el matrimonio Madriz-Otero y sus hijas, dos las hermanas Marrón –doña Mª Josefa y doña Isabel Antonia-, y otros dos por doña Josefa Milano y su hija doña Marcelina Toledo. La legitimación de Juana Rosa, "hallada" por Sebastián Hernández y amadrinada por su hija Paula Francisca el 1 de septiembre de 1757 en la parroquia Altagracia, muestra claramente esta estrategia de simulacro de abandono del infante cuya filiación no se podía admitir públicamente, tal como se lee en la nota marginal añadida al registro bautismal 14 años después

Yo el infraescripto Teniente Cura de esta Santa Iglesia, en virtud y orden del S. P. y V. G. Dn. Miguel Muñoz por auto de 16 de Noviembre de este año de 72 que se me hizo saber por ante Dn. Nicolás Jáuregui N. pº como mas claramente consta de las diligencias que por el mismo auto se me manda entregar a la parte, anote esta partida poniendo por entre renglones 'hija legítima de Dn. Gaspar Pérez, y de Dª Juana Mª Hernández'; y borrando las palabras siguientes 'al parecer blanca que expusieron en casa de Sebastián Hernández donde se cría' en el día veinte y ocho de Agosto próximo pasado = para que conste lo firmo á 17 de Noviembre de 1771 / Mro. Juan Josef Álvarez de Lugo

Boletín Antropológico. Año 40. Julio - Diciembre 2022. N° 104. ISSN: 2542-3304
Universidad de Los Andes. Museo Arqueológico. Mérida, Venezuela. pp. 217-247
http://www.doi.org/10.53766/BA/2022.104.02.02

(Altagracia, Libro Primero de Bautismo de Blancos).

Juana Rosa aparece registrada en la matrícula parroquial de Altagracia de 1768 (AAC, 7MP) en la vivienda propiedad de Sebastián Hernández, sin jerarquía residencial alguna y con calidad de expósita, conviviendo con sus abuelos maternos, su madre y sus tíos.

Otra motivación parece haber tenido el matrimonio compuesto por Tomasa Mª de Silva y Pablo José Lugo, quienes entre 1751 y 1768 acogieron al menos a nueve expósitos de diferentes estamentos, de los cuales cinco aparecen en la matrícula parroquial: Ana Rosalía, Mª Francisca, Francisco José, José Rafael, y Mª de la Luz (AAC, 45MP), todos con el apellido Silva, pero designados simultáneamente como principales en cuanto a jerarquía residencial, y expósitos en cuanto a calidad. Sin embargo, una partida matrimonial aclara la naturaleza de la relación de Tomasa Mª y Pablo con los expósitos que ampararon. El 13 de mayo de 1771 Ana Rosalía contrajo matrimonio con Francisco Justo Pérez (AAC, 1L MB), y en el registro no aparece como expósita, sino como hija natural de Tomasa Mª, cosa imposible por dos razones: una, que el matrimonio con Pablo Lugo celebrado en 1738 (Catedral, Libro 8 de Matrimonios de indios, negros, mestizos y mulatos) hubiera legitimado automáticamente a la joven; la otra, que a una mulata jamás se le hubiera permitido inscribir como blanca a una hija natural suya. Se infiere que sus padres de acogida no quisieron que ella y su descendencia arrastraran consigo la marca de la exposición y, ante la imposibilidad de emprender un proceso de legitimación que hubiera requerido la intervención del Tribunal Eclesiástico, Tomasa Mª optó por presentar a Ana Rosalía como su hija natural, en connivencia con el párroco de San Pablo, cambiando un estigma por otro tenido como más leve en la sociedad colonial. Estos detalles apuntan a que el matrimonio Silva-Lugo proporcionó amparo desinteresado a estos niños, tal vez movido por una profunda convicción de su deber como cristianos.

En todo caso, de las 185 familias que hallaron a un expósito en la puerta de su casa, 57 (30%) no lo apadrinó ni acogió, entregándolo al cuidado de terceros tras participar el hallazgo al párroco correspondiente. El sentido común nos dice que la decisión de abandonar a un infante es tomada y planificada durante los meses de gestación, por lo que en estos casos pudo haber ocurrido una de dos cosas, o los que hallaron el niño tuvieron una inteligencia previa con los allegados del expósito, y se trató de una operación de encubrimiento acordada con personas de confianza para regresarlo a su verdadera familia antes del bautismo bajo la figura del "acogimiento"; o el lugar de exposición fue escogido de forma aleatoria, o según el aspecto de la vivienda, o de la calidad estamental o moral de la que gozara la familia en cuestión, sin el conocimiento de los aludidos, con la esperanza de que el párvulo fuera criado por personas respetables con suficientes medios materiales para ello, tal como le aconteció al Teniente Cura de la parroquia Candelaria, bachiller don Pedro Antonio Pagan, la noche del 20 de agosto de 1751

> "…Bauticé, puse Oleo y Crisma y di Bendiciones a una niña expósita que fue conducida a la casa de mi vivienda (…) entre las ocho y las nueve de la noche por una persona incógnita con este pretexto solicitando a una criada negra esclava de Dª Andrea María Pagan residente en la dicha casa para que le trajese, y habiendo salido la dicha negra llamada Ana, recibió la dicha niña en la puerta de la calle de dicha casa y entrando con ella para el corredor y acostándola en un escaño que se halla en el dicho corredor, estuvo hasta tanto que acabó de dejar dicha niña, y volviendo luego al cuarto por el sujeto dicho que le había conducido, no se le pudo encontrar por muchas diligencias que se hicieron, por lo que dándole parte a la dicha Dª Andrea María Pagan su ama, y ella participándonos a mí y a mi hermano Dn Guillermo Antonio Pagan, cura Rector de esta Iglesia Parroquial, determinamos se mantuviese

Boletín Antropológico. Año 40. Julio - Diciembre 2022. N° 104. ISSN: 2542-3304
Universidad de Los Andes. Museo Arqueológico. Mérida, Venezuela. pp. 217-247
http://www.doi.org/10.53766/BA/2022.104.02.02

> con ella hasta el día siguiente, a ver si aparecía la dicha persona que la había traído, y al ver que no aparecía y al traer la dicha niña expósita una cédula escrita del tenor siguiente que decía que nació esta niña el día lunes siete de agosto de mil setecientos cincuenta y un años, no está bautizada, y encontrándome ser esto verdad, le bauticé solemnemente como lo expresa la presente partida y le puse por nombre Ana Rita de la Ascensión, que fue el que me dio Dª María Petrona Pagan, su madrina, la que la tiene a su cuidado y se cría en esta dicha casa, a quien advertí del espiritual parentesco que contrajo…" (Candelaria, Libro Primero de Bautismo de Blancos).

Solo 29 de los expósitos fueron hallados con alguna cedulilla entre sus ropas, por lo que se puede afirmar que no fue frecuente la práctica de abandonarlos con información que indicara el día de nacimiento, si había sido bautizado, su nombre, o el estamento y la calidad de sus padres, por lo que todas las decisiones relacionadas con el sacramento del bautismo quedaron a criterio de aquellos que los ampararon.

Durante el período colonial el bautismo era el mecanismo que activaba el reconocimiento de la existencia de los individuos, su nacimiento civil como hijos de la Iglesia, y su incorporación al cuerpo social (Montalvo, 1701, p. 218-219). El ritual no solo lavaba las culpas del pecado original, sino que también proveía al niño de un nombre y de padrinos que serían sus parientes espirituales por el resto de su vida. Para los expósitos, el nombre sería el único apelativo que realmente les pertenecería, y el padrino o madrina el único vínculo filial formal inmediato que tendrían con otros miembros de la sociedad, excepto en los rarísimos casos –solo dos en el período en estudio-, en los que fueron reconocidos y legitimados por el matrimonio de sus padres.

En ocasiones, la selección de nombres da una idea de la sensibilidad que dio lugar a la decisión, y por lo tanto de la actitud de los adultos involucrados en el ritual del bautismo

hacia el expósito en cuestión. A Mª Margarita de la Luz, acogida y apadrinada en 1756 por el matrimonio compuesto por Juan José Ortega y Camejo y Mª Jacinta Espinosa, pardos libres, se le impuso el mismo nombre que tuvo una de las hijas de la pareja, fallecida a corta edad en 1752 (AAC, 2L E); Mª Ignacia de la Luz, expuesta a las puertas de la Casa de la Compañía de Jesús el 10 de septiembre de 1760, fue nombrada a partir del santo y la advocación más preciados por esta Orden (Catedral, Libro 25 de Bautismos de Pardos); José Manuel llevaba el nombre del cabeza de la familia en la que fue acogido, sumado al del santo de la devoción particular de éste, que también denominaba la casa de residencia (AAC, 14MP). En general, 39% de los expósitos fueron nombrados únicamente según el santoral, 11% según los padrinos y/o cuidador, 10% llevaron nombres del santoral sumados al de los padrinos y/o cuidador, mientras que los del 40% restante debió responder a factores como las devociones particulares, las tendencias del momento, o las preferencias de los involucrados en la escogencia.

De cualquier manera, al 45% de los niños de ambos sexos nacidos en la ciudad durante el período de estudio se les impusieron tres nombres,[4] proporción semejante a la observada entre los expósitos (43%) y los esclavos (43%). Asimismo, no se hallaron nombres, o combinaciones de éstos, que fueran preferentes o de uso exclusivo de algún grupo estamental, o que sirvieran de marcadores de una condición jurídica-canónica específica, como la esclavitud o la exposición.

A diferencia de lo que ocurría en algunas inclusas hispanoamericanas, en las que los expósitos se registraban desde el bautismo con un único apellido según el uso de la institución encargada de ellos, como Piedra o de la Cruz –los de la inclusa de Toledo-, Rey, Iglesias o de Dios –los mantenidos con las limosnas del Rey, de la Iglesia o en los establecimientos de la orden de San Juan de Dios-, o Santana, como en la Inclusa de Las Palmas de Gran Canaria, en referencia a la parroquia donde

Boletín Antropológico. Año 40. Julio - Diciembre 2022. N° 104. ISSN: 2542-3304
Universidad de Los Andes. Museo Arqueológico. Mérida, Venezuela. pp. 217-247
http://www.doi.org/10.53766/BA/2022.104.02.02

se encontraba esta institución (Lobo, López, y Torres, 1993: 19), en la Provincia de Venezuela no se les asignaba en los libros de bautismos apellido alguno que permitiera identificarlos en su vida futura como pertenecientes a este grupo.

En unos pocos casos se apeló a subterfugios para dotar al expósito de un apellido formal desde la cuna, siendo quizá el más notable el del niño expuesto a la piedad de don Dionisio Paz a los cuatro días de edad, apadrinado y acogido formalmente por don Benito Paz el 29 de enero de 1766, y a quien se llamó Julián José de la Paz, aprovechando la coincidencia de que la festividad de Nuestra Señora de la Paz se celebra el 24 de enero, fecha estimada de nacimiento del infante (Catedral, Libro 14 de Bautismos de Españoles). Obviamente se trató de una conjunción de eventos difícilmente replicable, pero que muestra una innegable intencionalidad. Otro recurso fue utilizar nombres como Candelaria, de los Santos, de los Reyes, o Altagracia, aun cuando la fecha del nacimiento o bautismo no correspondiera con la de la celebración de la festividad, valiéndose de que dichas nominaciones también se usaron como patronímicos en la Provincia de Venezuela.

3.3. Crianza y vida adulta

En todas las culturas las prácticas relacionadas con el cuidado de la salud de los infantes, así como las de los procesos de socialización primaria y preparación para la vida económicamente productiva, están guiadas por patrones de crianza que expresan las ideas, valores y representaciones históricas de la sociedad en la que éstos nacen, crecen y se desarrollan (Linton, 1965, p. 130-146), lo que equivale a lo que los tratadistas de la época llamaron "la crianza física, moral y civil" (Uriz, 1801, p. XVII).

Durante la Colonia los conceptos relacionados con la salud se fundamentaban en un enfoque cartesiano de la medicina humoral, según el cual el cuerpo era la "máquina" que albergaba el alma, y la enfermedad un desequilibrio entre los humores y su complexión que podía ser tratada con una sustancia o acción

opuesta que restableciera la armonía corporal (Laín, 1961, p.138). En el caso de los niños recién nacidos y de corta edad, se creía que el desequilibrio obedecía a razones tan variadas como las alteraciones bruscas de temperatura y humedad ambiental, la indisciplina y desorden en el horario de alimentación o del sueño, las cualidades morales, anímicas y físicas de la nodriza que amamantaba al niño, al fascinio o mal de ojo –natural, intencional o accidental-, entre otras causas (Montalvo, 1701, p. 488-557).

Se consideraba a los recién nacidos como seres con entrañas y miembros débiles, frágiles e imperfectos, por lo que desde el primer momento se llevaban a cabo maniobras destinadas a "formar y fortalecer" diferentes partes del cuerpo, como por ejemplo, hacerles el estómago escogiendo una nodriza experimentada; fajarlos desde los hombros hasta los tobillos para formarles las extremidades; dejarlos llorar para que se les formaran los pulmones; aplicarles emplastos y vendajes en la mollera para formarles la cabeza; o formarles el ano introduciéndoles en el recto un dedo untado en aceite, entre otras prácticas similares que se empezaron a intentar erradicar recién a finales del siglo XVIII (Ginesta, 1797, p. 4-6).

Ante la inexistencia de la lactancia artificial, la principal amenaza real a la salud de los expósitos era la falta de alimento entre el momento de la exposición y el hallazgo, por lo que el papel de la nodriza era crucial al ser la única alternativa segura para garantizar la vida del menor, dedicándose a este oficio un buen número de mujeres, principalmente esclavas jornaleras, o blancas y pardas libres de escasos recursos (Troconis, 1990, p. 51). El período de lactancia se extendía, mínimo hasta la dentición del niño, y máximo hasta que éste cumpliera por lo menos los tres años de edad, tiempo en el que se daba por concluida la crianza (Montalvo, 1701, p. 497).

Dado que los expósitos de la Provincia de Venezuela no se encontraban institucionalizados, sino que fueron amparados en unidades domésticas residenciales de carácter familiar, la

Boletín Antropológico. Año 40. Julio - Diciembre 2022. N° 104. ISSN: 2542-3304
Universidad de Los Andes. Museo Arqueológico. Mérida, Venezuela. pp. 217-247
http://www.doi.org/10.53766/BA/2022.104.02.02

mortalidad no alcanzó la alarmante proporción de más del 70% que se registró en las inclusas y hospicios hispanoamericanos (Twinam, 2009, p.230-231), aunque tampoco se acercó al promedio general observado entre los párvulos (41%), ubicándose en 55% durante el período 1752-1772, superando la de los esclavos (46%), indicio de que tal vez algunos de los niños fueron recogidos demasiado tarde o en condiciones precarias de salud, muriendo poco después, o que no fueron objeto de los mismos cuidados que el resto de los infantes con los que compartieron residencia.

Con respecto a la mortalidad por sexo, los datos señalan un trato diferencial en detrimento del sexo masculino, ya que siendo el 45% del total de expósitos registrados, experimentaron una mortalidad del 54%. En cuanto al estamento, los registros no permiten establecer si esta variable influyó en un trato diferencial en los cuidados y consecuente desenlace fatal, ya que los registros de entierro no incluyen esta información, pues según la doctrina cristiana, la muerte igualaba a todos.

Sin embargo, esta igualdad no se extendía a los lugares de inhumación, los cuales se encontraban regulados por las Constituciones Synodales del Obispado de Venezuela de 1687, estableciendo los montos de los Derechos de Sepultura a pagar como limosna según la distancia que hubiere entre el lugar del descanso final del difunto y el altar mayor de la Iglesia, siendo creencia generalizada que las oportunidades de salvación eterna aumentaban en la medida en la que el cuerpo reposara más cerca del lugar donde se oficiaba la misa. Así

> "…del primer Tramo, ázia el Altar Mayor (…) veinte Pesos de Plata (…) por la del segundo Tramo (…) diez Pesos de Plata : Y por el tercero, cinco Pesos de la dicha Plata : Y por las del quarto Tramo, dos Pesos, y quatro reales" (Baños y Sotomayor, 1761, p. 308-309)

Como se muestra en la Tabla 1, los cuidadores del 63% de los expósitos fallecidos no estuvieron dispuestos a pagar la

cantidad de 20 reales para enterrar en un lugar más favorable al infante que tuvieron a su cargo, o apelaron a la caridad del párroco para no desembolsar monto alguno, a pesar de que la mayoría asumió ese rol por su disposición compasiva y posibilidades económicas. Esta tendencia es más cercana a la observada en los entierros de los hijos naturales (54%) –la cual seguramente estuvo motivada a la escasez de recursos que caracterizaba a este grupo-, que a la de los párvulos esclavos (13%), cuyos dueños o padres consideraron que sus almas eran lo suficientemente importantes como para hacer el gasto.

Ubicación y Derechos de Sepultura	Expósitos	Esclavos	Naturales	Legítimos
Cementerio / limosna	39%	7%	41%	13%
Cuarto tramo de ángeles / limosna	24%	6%	13%	8%
Cuarto tramo de ángeles / 20 reales	26%	74%	34%	57%
Otras sepulturas de mayor costo	0%	0%	0%	2%
Sin información	11%	13%	12%	20%

Tabla 1. Distribución porcentual de la ubicación y costo de las sepulturas, según la condición jurídica-canónica de los párvulos fallecidos. Caracas 1752-1772. Cálculo propio.

Igual que había que "formar y fortalecer" el cuerpo dúctil e inmaduro del infante, era necesario hacer lo propio con el alma, siendo la moral cristiana la única posible, y la catequización en días y horarios señalados, el medio para implantarla. En esta tarea participaban párrocos, así como maestros de escuela y otras personas piadosas acreditadas por las autoridades eclesiásticas, siendo obligatoria y gratuita la instrucción de la doctrina religiosa para todos los niños, sin excepción alguna. Es en este campo en el que la palabra párvulo adquiere su verdadera dimensión, pues el término realmente apela al grado de conocimiento de la doctrina cristiana, y no a la madurez física o mental del menor, tal

Boletín Antropológico. Año 40. Julio - Diciembre 2022. N° 104. ISSN: 2542-3304
Universidad de Los Andes. Museo Arqueológico. Mérida, Venezuela. pp. 217-247
http://www.doi.org/10.53766/BA/2022.104.02.02

como apunta Ariés

La duración de la infancia se reducía al período de su mayor fragilidad, cuando la cría del hombre no podía valerse por sí misma; en cuanto podía desenvolverse físicamente, se le mezclaba rápidamente con el adulto, con quienes compartía sus trabajos y juegos. El bebé se convertía enseguida en un hombre joven sin pasar por las etapas de la juventud (Ariés, 1987, p. 9-10).

La capacidad de los expósitos de insertarse exitosamente en la economía de la ciudad puede inferirse siguiendo la propuesta de Goldstone, según la cual *"…la proporción de casados que una población presenta (…) responde a la demanda de empleo que existe en un momento dado…"* (Goldstone en Almécija, 1992,p. 89), por lo que la nupcialidad de este grupo sería directamente proporcional a sus posibilidades de aportar algún valor material o simbólico a la unión. Este razonamiento encuentra eco en las argumentaciones que podemos leer en los expedientes de solicitud de dispensas matrimoniales que reposan en el Archivo Arquidiocesano de Caracas, donde la capacidad del contrayente para mantener el hogar con su personal trabajo fue uno de los principales elementos a valorar, en tanto que en las mujeres se evaluaron sus virtudes morales, su calidad estamental, y el grado de necesidad de protección y apoyo masculino.

En este sentido, el mercado laboral y el orden jerárquico-estamental vigente en la sociedad colonial definieron las opciones ocupacionales de los expósitos, dependiendo de la influencia, interés y recursos que estuvieron dispuestos a emplear en ellos las personas que los criaron, tal como lo demuestran las excepciones que las autoridades de la Universidad de Caracas hicieron a favor de los expósitos José Domingo Díaz –recogido por Mª Josefa Madriz el 3 de agosto de 1772 y de profesión médico (Archila, 1960, p.280; García, 2008, p.42)-, y de los sacerdotes José Buenaventura y José Rafael Torres (Martí, Tomo II, 1999, p. 78, 80), quienes cursaron estudios superiores dispensándoseles del defecto de nacimiento, merced a la intervención de personas

influyentes. Otros, como Narciso Simón Rodríguez (Silva, et. al., 2014, p. 51) o Domingo López (Martí, Tomo I, 1999, p. 545), siguieron estudios formales –que tenían un costo de hasta 8 reales mensuales si incluían el aprendizaje de la Gramática (Martí, Tomo V, 1999, p. 28)-, lo que les permitió ejercer como maestros de primeras letras.

Es de suponer que las actividades de los expósitos pardos y blancos menos afortunados quedaron restringidas a las labores agrícolas, de servicio, o artesanales, todos oficios manuales que se reservaban a las personas consideradas de condición inferior, hipótesis que encuentra asidero en el hecho de que, de los quince expósitos de confesión y comunión cuya condición está asentada en las matrículas parroquiales de la ciudad, diez tienen la jerarquía residencial de agregados o expósitos, lo que señala que se dedicaban a alguna labor o servicio temporal para el dueño de la casa, o que fueron artesanos o jornaleros con ingresos insuficientes para arrendar una vivienda de uso exclusivo (Almécija, 1992, p. 43-44).

Mientras que en el período 1752-1772 la nupcialidad de los blancos y pardos libres se ubicó en un 27%, la de los expósitos llegó al 1%, cosa notable por ser significativamente inferior en número de individuos. Esto no debe sorprender, pues fueron frecuentes los matrimonios entre las expósitas estamentalmente blancas y los peninsulares recién llegados, en una estrategia que beneficiaba a ambas partes: ellas sorteaban el defecto de nacimiento que les dificultaba optar a un pretendiente dentro de su propio círculo estamental y social, al tiempo que añadían valor a su descendencia al unirse a una pareja que les brindaba la posibilidad de tener hijos con indudable limpieza de sangre. Ellos lograban insertarse rápidamente en la sociedad local al vincularse con familias de relativa influencia económica y social, con el consiguiente disfrute de los beneficios que esto conllevaba. Así, de las doce expósitas estamentalmente blancas que contrajeron matrimonio en la parroquia Altagracia, cinco lo hicieron con

Boletín Antropológico. Año 40. Julio - Diciembre 2022. N° 104. ISSN: 2542-3304
Universidad de Los Andes. Museo Arqueológico. Mérida, Venezuela. pp. 217-247
http://www.doi.org/10.53766/BA/2022.104.02.02

militares españoles destinados al Batallón Fijo de la ciudad de Caracas, y otro tanto ocurrió en la parroquia San Pablo, donde tres de siete expósitas de la misma condición hicieron lo propio. Sin embargo, la posibilidad de contraer nupcias se reducía en el caso de los expósitos pardos de ambos sexos, tal como muestran los registros matrimoniales de las parroquias de Caracas, donde se observa que solo el 23% de los que contrajeron matrimonio fueron estamentalmente pardos, aun cuando conformaban el 33% del total de expósitos recogidos.

4. CONCLUSIONES

En la Provincia de Venezuela en general, y en la ciudad de Caracas en particular, la exposición se abordó como un problema que atañía a la esfera de lo privado; no hay evidencia de que se elevaran demandas públicas para que las instituciones civiles y eclesiásticas se articularan para afrontarlo, por lo que hay que asumir que la frecuencia y los modos de exposición en ningún momento desafiaron la sensibilidad de la sociedad de la época, ni despertaron en ella la conciencia de estar ante un problema de interés colectivo.

La mayoría de los casos documentados sugieren que los padres transfirieron el estigma a la criatura que abandonaron, conscientes de que las prácticas de acogida y cuidado del expósito suavizarían las duras aristas de esta condición y facilitarían su inserción social, gracias a la participación activa de su familia biológica, o al patrocinio de sus parientes espirituales o de acogida. Sin un nombre o apellido que marcaran su condición, una red de apoyo conformada por sus pares en rango y estamento, y una jerarquía eclesiástica comprensiva ante este tipo de situaciones, el estigma terminaba como uno más entre la suma de los secretos familiares, que solo saldría a la luz en caso de legitimación, o en episodios puntuales y escasos, por lo que el costo social de la exposición para todas las partes involucradas no era alto.

Sin duda hubo casos en los que los cuidadores que no tenían ningún vínculo de sangre con el expósito demostraron un

genuino afecto y preocupación por él, pero las estadísticas de mortalidad hablan de una indiferencia generalizada que, aunque no parece haber llegado al maltrato deliberado, sí tuvo el efecto secundario de descartar a los menos aptos y más desasistidos en razón de su sexo o estamento. Aunque es cierto que los expósitos más desfavorecidos de la ciudad de Caracas no experimentaron los horrores que se vivieron en las inclusas y hospicios de la época y tuvieron la oportunidad de crecer y construir vínculos afectivos en un entorno familiar típico, tampoco tuvieron ocasión de establecer lazos de pertenencia con un grupo que compartiera su misma suerte, y con el que pudieran identificarse y encontrar apoyo emocional o material en su vida adulta, como sí la tuvieron los que sobrevivieron a la institucionalización.

Finalmente, es manifiesta la negligencia de las instituciones coloniales civiles y eclesiásticas de la Provincia de Venezuela en cumplir con las disposiciones Reales en cuanto a la educación de los expósitos, e hicieron caso omiso a las políticas borbónicas poblacionistas que llamaban a crear instalaciones que preservaran la vida de los infantes expuestos y les suministraran educación moral y civil, tal vez considerando que eran suficientes las micro redes de asistencia temporal que construían las familias para atender un problema contingente, que todos asumieron con la naturalidad de lo inevitable.

NOTAS

1. Llamada también El Sagrario.
2. No podemos hablar propiamente de tasa de natalidad, pues no se anotaron en los libros bautismales a los párvulos que fallecieron sin ser bautizados.
3. Se pudo identificar a las parteras gracias a los bautizos de emergencia que éstas efectuaron en los casos en los que peligró la vida del neonato, y que fueron registrados por los párrocos correspondientes.
4. Los nombres más frecuentes entre las niñas de todos los estamentos y

condiciones fueron "María" (65%), seguido de "Josefa" (20%), "Juana" (14%), y "Antonia" (10%), mientras que entre los varones fueron "José" (54%), "Juan" (22%), "Antonio" (18%) y "Francisco" (10%). A estos apelativos se solía añadir uno o más nombres correspondientes a algún familiar, padrinos, o santos a los que se les profesara una devoción especial, o cuya festividad fuera cercana al día del nacimiento.

BIBLIOGRAFÍA

Almécija, J. (1992): La familia en la Provincia de Venezuela. 1745-1798. Madrid: MAPFRE.

Archila, R. (1961): Historia de la medicina en Venezuela en la época colonial. Caracas: Tipografía Vargas.

Ariés, P. (1987): El niño y la vida familiar en el antiguo régimen. Madrid: Taurus.

Baños y Sotomayor, D. (1761): Constituciones Synodales del Obispado de Venezuela, y Santiago de León de Caracas. Madrid: Imprenta Real.

Bilbao, A. (1790): Destrucción y conservación de los expósitos. Málaga: Félix de Castro y Martínez.

Brochero, L. (1629): Discvrso Breve del vso de exponer los niños. Sevilla: Simón Fajardo.

Castellot, J. (1788): Historia de las fiestas de la Iglesia, y el fin con que han sido establecidas. Madrid: Librería Copin.

España (1854): Novisima Recopilación de las Leyes de España. París: Vicente Salvá.

García, E. (2008): "El ingreso a la Universidad de Caracas, 1776-1800. Cambios y resistencias culturales". En Revista Montalbán, Nº 42 pp. 29-49. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

Gil, I. (1752). Ordenanzas aprobadas por S. M. para el Regimen y Gobierno del Hospicio y Hospital Real de Huerfanos, Expositos, y Desamparados.

Ginesta, A. (1797): El conservador de los niños. Madrid: Imprenta Real.

Goffman, E. (2003): Estigma. La identidad deteriorada. Buenos Aires: Amorrortu.

Laín Entralgo, P. (1961): La historia clínica: historia y teoría del relato patográfico. Barcelona: Salvat.

Langue, F. (2000): Aristócratas, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII. Caracas: Academia Nacional de la Historia.

Linton, R. (1965): Cultura y personalidad. México: Breviarios del Fondo de Cultura Económica.

Lobo, M., López, R., y Torres, E. (1993): La "otra" población: expósitos, ilegítimos, esclavos. Las Palmas de Gran Canaria. Siglo XVIII. Canarias: Monografías / Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Humanidades, Nº 4.

Montalvo, T. (1701): Práctica política y económica de expositos. Granada: Imprenta de la Santísima Trinidad.

Núñez, EB. (1988): La ciudad de los techos rojos. Caracas: Monte Ávila.

Ortiz, J. (1759): Directorio parroquial, práctica de concursos, y de curas. Madrid: Antonio Pérez de Soto.

Ramírez, MH. (2000): "La infancia abandonada en Santa Fe colonial: entre la caridad privada y la tutela estatal (1641-1810)". En Revista de Trabajo Social Nº 2-2000, Universidad Nacional de Colombia, pp. 49-68. En http://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/32772/32769

Silva, F., et. al. (2014): Antología Documental del pensamiento educativo venezolano. Siglos XVII-XIX. Tomo I. Caracas: Escuela de Educación de la Universidad Central de Venezuela.

Tacoronte, C. (2016): "Entre el calor familiar y la caridad de los estraños: el niño en la parroquia Catedral de Caracas, a fines del siglo XVIII". En Presente y Pasado. Revista de Historia. Año 21. Nº 42. Julio-Diciembre, 2016, pp. 62-81.

Troconis, E. (1990): Indias, esclavas, mantuanas y primeras damas. Caracas: Alfadil/Academia Nacional de la Historia.

Twinam, A. (2009): Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial.

Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Uriz, J. (1801): Causas prácticas de la muerte de niños expósitos en sus primeros años. Pamplona: José Rada.

FUENTES PRIMARIAS

Archivo Arzobispal de Caracas (AAC)
Sección Libros, Serie Libros Parroquiales
1L San Pablo, Libro Primero de Bautismo de Pardo y Negros (1L BPN)
2L San Pablo, Libro Segundo de Bautismo de Pardos y Negros (2L BPN)
2L San Pablo, Libro Segundo de Bautismo de Hijos de Españoles Blancos (2L BHEB)
1L San Pablo, Matrimonios de Blancos (1L MB)
1L San Pablo, Matrimonios de Pardos y Negros (1L MPN)
2L San Pablo, Matrimonios de Pardos y Negros (2L MPN)
2L San Pablo, Libro Primero de Partidas de Entierro (2L E)
3L San Pablo, Libro de Entierro de Párvulos (3L EP)
Sección Matrículas Parroquiales
7MP Altagracia-Caracas, 1768
9MP Candelaria-Caracas, 1768
14MP Catedral-Caracas, 1768
45MP San Pablo-Caracas, 1768
Archivo General de la Nación (AGN)
Sección Gobernación y Capitanía General
Tomo IX, 1793
"Venezuela, registros parroquiales y diocesanos, 1577-1995." Database with images. FamilySearch. https://FamilySearch.org : 12 febrero 2020. Parroquias Católicas (Catholic Church parishes), Venezuela. Distrito Federal > Caracas > El Sagrario, Nuestra Señora de Altagracia, Nuestra Señora de la Candelaria.